

Valga P. Cap. del Sello A.º may año 1853

tam^{to}, y de las Haron^{es} que se han pedido en
su existencia, sacrificio, que por ahora
no parecen disponibles otros frutos y cauda-
les de la Encom. de su cargo que quarenta y
tres faneg^{as} y media de Panis, y nuevecientos y
ochenta y siete de catore^{as} de aceite. Con cuyo
convencim^{to} acordaron q^e los Chinos de esta Villa
saquen las faneg^{as} de Panis referidas pagun-
do las de contado a los precios corrientes; y que
parte de ese importe se remita a la Ciudad
de Lora^a, ^{1.ª escritura} los daños q^e se experimentan y espe-
ran con el apremio de un Pleito de Cavalla,
y p^a salir de lo apurado en el suministro de los
Frogas q^e han de transitar en los dias 23 y 24.
Y por no conceptuarse suficiente otros frutos y
caudales; que se proceda al repartim^{to} indica-
do, ya por via de prentamo pagadero con la brebe-
dad posible, o ya a cuenta de la contribucion
de Guerra; pues de otro modo queda el Ayuntamiento
y el Pueblo en g^{er}a a su ultima perdicion.
Y que p^a seguridad y Seguridad del Encomendado
de la Encom. se de contra ese un libram^{to}
de valor del Panis, y de los nuevecientos y ochenta
y siete correspond^{tes} a las catore^{as} de aceite ven-
didas, p^a q^e se sirva de abono, vendiendose
el panis inmediatamente a los precios corrientes
sin perjuicio, de q^e si aparecieren otros frutos